



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

DIAGNÓSTICO Y PROPUESTA DE ATENCIÓN DEL PROGRAMA

[129] – [Fortalecimiento a la Vivienda]



ÍNDICE

1. DIAGNÓSTICO.....	3
1.1 Antecedentes.....	3
1.2. Árbol del Problema.	5
1.3. Identificación del problema.....	5
1.4. Magnitud de la población.....	7
1.4.1. Descripción y análisis de las poblaciones.....	9
<i>1.4.1.1 Identificación y caracterización de la población potencial.</i>	<i>9</i>
<i>1.4.1.2. Identificación y caracterización de la población objetivo.....</i>	<i>10</i>
1.4.2 Previsión de la población objetivo.	11
1.4.3. Frecuencia de actualización de las poblaciones.....	11
2. PROPUESTA DE ATENCIÓN	11
2.1. Experiencias de atención a la problemática.....	11
2.2. Propuesta de diseño.....	13
2.2.2. Especificación de la modalidad presupuestaria.....	17
2.2.3. Descripción del diseño conceptual de la alternativa seleccionada.....	17
2.2.4. Identificación de duplicidades, complementariedades o sinergias.	20
2.3. Marco de actuación de la propuesta.....	25
2.4. Proyecciones financieras y de metas para la solución propuesta.	26
2.5. Previsiones para integración y operación de Padrones.....	26
2.6 Programas sujetos a reglas o lineamientos de operación.....	26
3. Conclusiones.....	27
4. Glosario.....	28
5. Fuentes de información.....	30

1. DIAGNÓSTICO

1.1 Antecedentes.

La Comisión Estatal de Vivienda Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Paraestatal, denominado así dentro de la Ley de Vivienda para el Estado de Oaxaca aprobada por mediante el Decreto Num. 836, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca de fecha 28 de marzo de 2009, posteriormente a través del Decreto Núm. 769 del mismo instrumento, pero de fecha 05 de enero de 2023 se reforman algunas disposiciones de la citada Ley y cambia la denominación del Organismo a “Vivienda Bienestar”. Su marco de actuación es de carácter técnico, normativo y consultivo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargada de instrumentar y ejecutar las políticas de vivienda en el Estado de Oaxaca.

Es Unidad responsable del Programa Presupuestario 129 “Fortalecimiento a la Vivienda” esta direccionado a mejorar las condiciones de la población al reducir la carencia en Calidad, Espacios y Servicios Básicos de las Viviendas oaxaqueñas de las ocho regiones del estado de forma incluyente en estricto apego a los instrumentos normativos.

En 2016; el programa se denominaba Mejoramiento, Construcción y Reubicación de Vivienda; su diseño era deficiente y no contaba con los elementos metodológicos que permitirían la cobertura necesaria para las atribuciones de este Organismo.

En 2017 se propició un replanteamiento al diseño del programa, lo que permitió realizar mejoras en la redefinición de sus indicadores en todos los niveles, componentes y actividades.

En 2019, el Programa fue objeto de la Evaluación al sector Vivienda y Servicios Básicos, a través de la Instancia Técnica de Evaluación en la que el Programa Presupuestario “Fortalecimiento a la Vivienda” fue evaluado, en donde únicamente se recibieron recomendaciones de forma, lo que permitió modelar la estructura para el año 2020, y hasta el actual se han consolidado mejoras continuas y consistentes.

Actualmente, el programa cuenta con solidez y eficiencia que propicia el orden, control, monitoreo y transparencia de la inversión

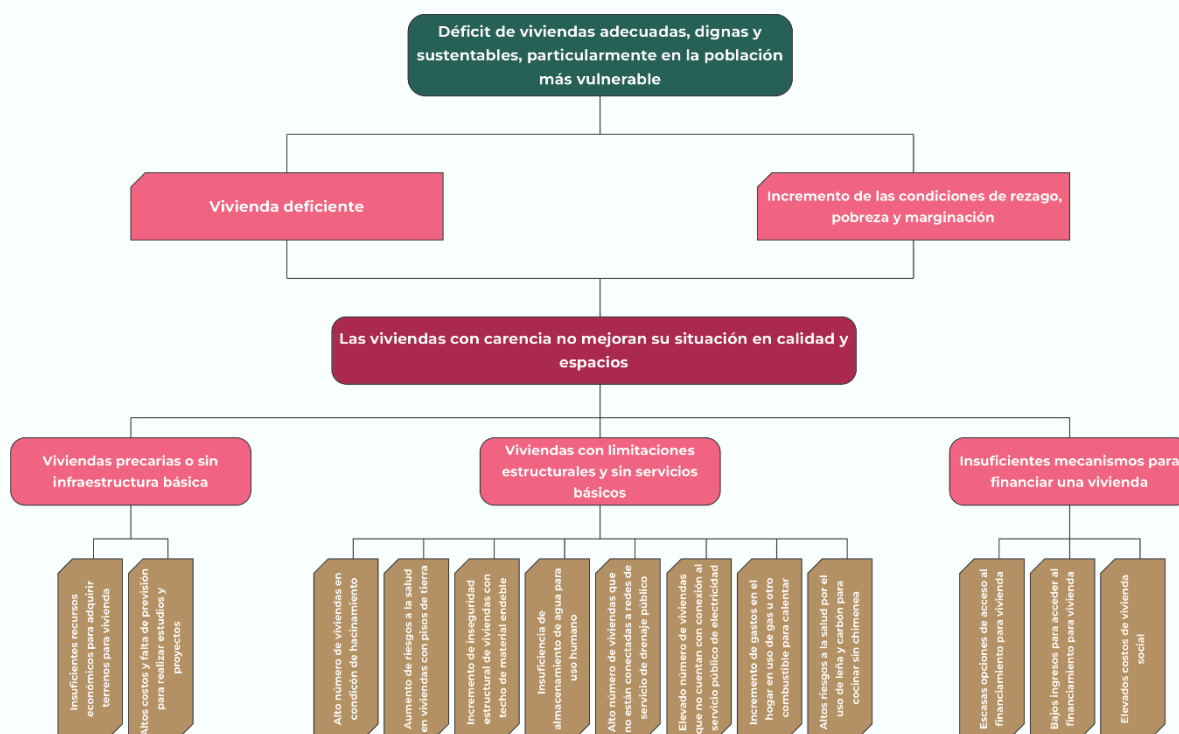
pública, su Matriz de indicadores cuenta con mayor claridad en los objetivos y resultados esperados, sin embargo aún puede ser fortalecido para mayor intervención en las necesidades de vivienda que caracterizan a nuestro Estado, la cual se sujeta a la complementariedad con otros sectores y el incremento de recursos que permitan diversificar mayores proyectos de vivienda.

A pesar de que se han registrado importantes avances en materia de desarrollo social, en México, persisten retos apremiantes en la materia, especialmente en los grupos de población que han sido marginados histórica y sistemáticamente, ya sea por sus características demográficas (sexo, pertenencia étnica, edad) o socioeconómicas (condición de pobreza, por ejemplo). Este proceso de exclusión genera desigualdades e impide la integración social de estas poblaciones y, de esta manera, limita sus libertades y acceso a oportunidades para su desarrollo. Así, la persistencia de las brechas en el ejercicio de los derechos sociales impone la necesidad de diseñar e implementar políticas públicas que garanticen una atención integral a la población, encaminadas a superar la situación de pobreza de la población, a contribuir a su bienestar, a la garantía de dichos derechos y al desarrollo de las personas a lo largo de todas las etapas del curso de vida, en igualdad de condiciones.

1.2. Árbol del Problema.

En el siguiente esquema podemos visualizar de forma textual el problema central que se atiende con el programa de fortalecimiento a la vivienda en dos vertientes uno en calidad y espacios a la vivienda y el otro en servicios básicos, como componentes operativos de las acciones a realizar.

Figura 1. Árbol del Problema



Fuente: Elaboración propia.

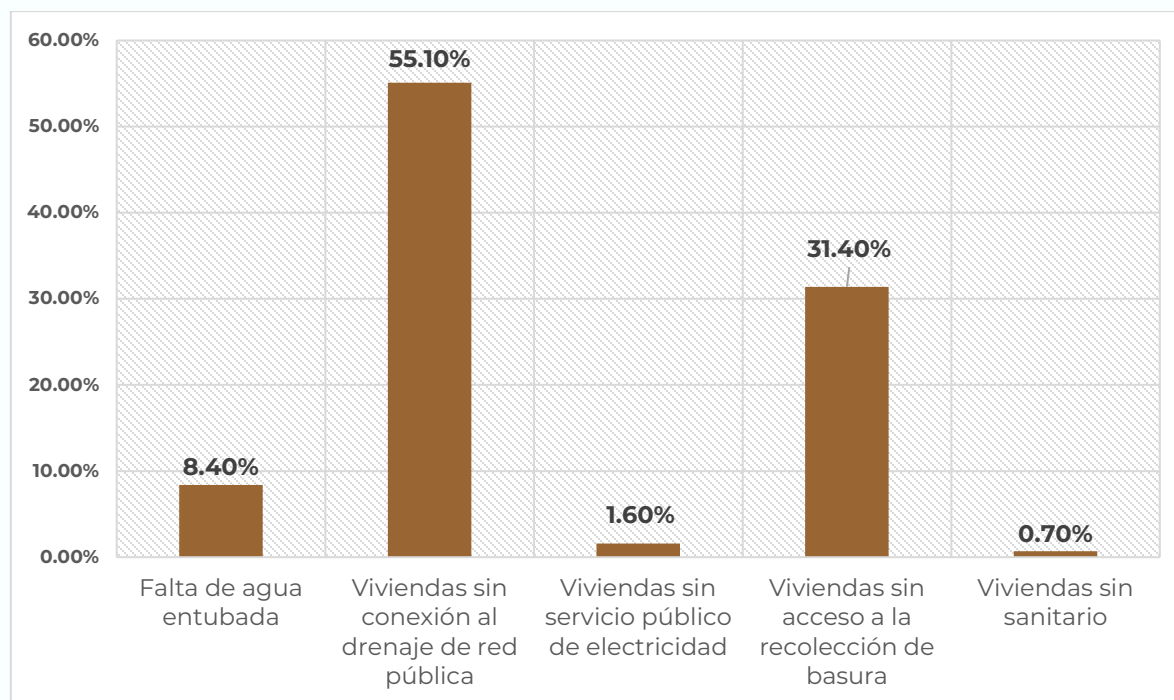
1.3. Identificación del problema.

La vivienda digna es un derecho humano ampliamente reconocido por tratados internacionales, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible establece el derecho a la vivienda adecuada y a la mejora de los asentamientos urbanos precarios como elementos fundamentales para una urbanización inclusiva y sostenible. Por lo tanto, se propone como meta para 2030 asegurar el

acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles, mejorando las zonas marginadas.

Figura 2. Carencia de servicios básicos



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI 2020.

Para que una vivienda sea adecuada, la ONU-Hábitat considera siete elementos:

1. Seguridad en la tenencia,
2. Disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura,
3. Asequibilidad,
4. Habitabilidad,
5. Accesibilidad,
6. Ubicación y
7. Adecuación cultural;

Según datos de CONEVAL 2022, al menos el 38.4% de la población habita en viviendas no adecuadas, es decir, en condiciones de hacinamiento, hechas con materiales no duraderos o que carecen de servicios básicos de agua y saneamiento.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, en su artículo 4º, el derecho de toda familia a disponer de una vivienda digna y decorosa. Sin embargo, ni en este ordenamiento ni en la Ley de Vivienda se especifican las características mínimas que debe tener una vivienda digna.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) considera dos indicadores de carencia clave para medir el acceso a una vivienda digna: la calidad y los espacios en la vivienda, y el acceso a los servicios básicos en la vivienda.

Carencias Específicas:

- Servicios Básicos: Más del 60% de la población carece de acceso a servicios básicos en la vivienda (agua, drenaje, electricidad).
- Calidad y Espacios: Casi el 30% presenta carencias en la calidad y los espacios de sus viviendas, como hacinamiento.

Actualmente, las viviendas con carencia no mejoran su situación en calidad y espacios lo que representa un riesgo para la satisfacción de necesidades básicas de una parte significativa de la población. Además, la disponibilidad de los componentes de la vivienda digna y decorosa es limitada en ciertas regiones y para ciertos grupos. Asimismo, el acceso a mecanismos de financiamiento para una vivienda asequible es restringido.

El acceso a una vivienda construida con materiales resistentes y adecuados, que no perjudiquen la salud de sus ocupantes y los protejan de las inclemencias ambientales, reduce la incidencia de enfermedades y otros eventos adversos.

1.4. Magnitud de la población.

En Oaxaca, la población total según el último censo de población y vivienda 2020 asciende a 4,132,148 personas de las cuales el 52.2 son mujeres y el 47.8 son hombres y se contabilizaron un total de 1,125,892 familias lo que nos hace pensar que se requiere igual número de viviendas habitadas en el estado, sin embargo, dada la densidad de viviendas

distribuidas en el territorio oaxaqueño ha dificultado históricamente la dotación de servicios públicos a la sociedad.

En Oaxaca quienes tienen menos acceso a vivienda son las familias en situación de pobreza extrema, comunidades indígenas, población rural, personas con bajos ingresos, y grupos con rezago educativo y de seguridad social, especialmente en municipios con altos índices de marginación como San Simón Zahuatlán y Santos Reyes Yucuná, donde la falta de servicios básicos y la calidad de la vivienda son críticas, afectando principalmente a quienes no pueden pagar alquiler o carecen de propiedad formal, como se desprende de datos del CONEVAL y del INEGI.

Figura 3. Localidades por número de habitantes a nivel nacional



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI 2020

Grupos más vulnerables:

- **Personas en Pobreza Extrema:** Tienen las mayores carencias, incluyendo acceso a servicios y calidad de la vivienda.
- **Población Indígena:** Superan la media estatal de pobreza y carencias, enfrentando mayores dificultades habitacionales.
- **Niños, Niñas y Adolescentes:** También presentan una alta incidencia de pobreza y, por ende, problemas de vivienda.
- **Mujeres:** Enfrentan una mayor vulnerabilidad en el acceso a una vivienda digna.

- **Adultos Mayores:** Aunque presentan menos pobreza que otros grupos, la falta de seguridad social impacta su acceso a una vivienda adecuada.
- **Comunidades Rurales y Marginadas:** Municipios como San Simón Zahuatlán y Santos Reyes Yucuná muestran índices de pobreza cercanos al 100% y carencias severas en servicios y vivienda.

En resumen, la falta de acceso a una vivienda digna en Oaxaca es un problema multifactorial, pero afecta desproporcionadamente a los más pobres y marginados, especialmente en zonas rurales e indígenas.

1.4.1. Descripción y análisis de las poblaciones.

De acuerdo con datos de la Comisión Nacional de la Vivienda detalla que más de la mitad de las viviendas en la entidad enfrentan rezago habitacional, el cual es entendido como la condición de desigualdad y exclusión que se manifiesta en la brecha de condiciones mínimas de habitabilidad y ubicación, la funcionalidad de la vivienda, los elementos que reflejan la identidad cultural de los residentes y la posibilidad de acceder a ella con la garantía y certeza que pueden habitarla con la libertad

La población con dificultad para acceder a una vivienda digna se distingue en:

1.4.1.1 Identificación y caracterización de la población potencial.

- **Pueblos Indígenas:** Comunidades mixtecas y zapotecas en zonas de alta pobreza (como San Simón Zahuatlán y Santos Reyes Yucuná) sufren de falta de servicios y condiciones habitacionales precarias.
- **Familias en Extrema Pobreza:** Sectores con altos porcentajes de pobreza laboral y multidimensional, con ingresos insuficientes para acceder a una vivienda adecuada.
- **Población Rural y Marginada:** Personas en comunidades con acceso limitado a infraestructura básica y servicios, a menudo no cubiertas por programas habitacionales estándar.

- **Víctimas de Desastres Naturales:** Familias cuyas viviendas fueron dañadas por huracanes y otros eventos climáticos, enfrentando una reconstrucción lenta o inexistente.
- **Víctimas de desplazamiento forzado:** Familias que se han visto obligadas a huir de su hogar para evitar los efectos de conflictos armados, violencia generalizada o violaciones de los derechos humanos lo que les dificulta contar con una vivienda.

1.4.1.2. Identificación y caracterización de la población objetivo.

Aunado a los rasgos que identifican a la población potencial, y de acuerdo a las políticas implementadas por la presente administración estatal, para la atención de la población objetivo, se deben considerar la población incluida en los Municipios Bienestar MB-100, los cuales el Instituto de Planeación para el Bienestar y la Secretaría de Bienestar identificaron 100 municipios tomando en cuenta los indicadores de pobreza y marginación, las características sociales de la población, la identificación de peligros y riesgos del territorio, basado en los siguiente criterios:

- Pobreza
- Carencias sociales
- Población indígena y afromexicana
- Zona de los Chimalapas
- Desplazamiento forzado interno

La difícil orografía del Estado de Oaxaca, el crecimiento desordenado territorialmente, la conformación de familias nuevas y situadas en zonas sin servicio y difícil acceso, han generado que se torne complicada la disminución de las carencias en el ámbito de la vivienda, aunado a ellos en las zonas urbanas donde no se cuenta con certeza jurídica en los predios también influye, ya que no se les puede proporcionar el apoyo del programa de fortalecimiento a la vivienda.

1.4.2 Previsión de la población objetivo.

La población objetivo es aquella que se encuentra en los 100 municipios prioridad de la política pública de este gobierno, y dentro de ella la que presenta mayores carencias en el ámbito de su vivienda, el total de población es de 549,070 personas que habitan en 134,086 viviendas dentro de las cuales, 66,298 presentan deficiencias en calidad y espacios de la vivienda con una población de 271,485 personas, en cuanto a la carencia por servicios básicos en el ámbito de la vivienda tenemos 115, 448 viviendas con un total de 472,748 personas.

La dinámica poblacional indica que en el Estado de Oaxaca seguirá creciendo el número de habitantes, en términos absolutos, por lo cual derivado de que el programa esta focalizado apoyar a las familias que se encuentran en pobreza extrema y moderada se presente un aumento en el número de personas en esta situación lo que permite considerar que la población objetivo en el corto plazo crecerá, más sin embargo también se debe coadyuvar con las políticas de ordenamiento territorial que nos permitirán crecer de forma ordenada y sistemáticamente mejor dotada de servicios básicos.

1.4.3. Frecuencia de actualización de las poblaciones.

La información se actualiza de acuerdo a los censos de población y vivienda que son cada 10 años, los conteos rápidos que son cada 5 años, y las estimaciones que generan los organismos encargados a nivel federal en nuestro caso CONAVI.

2. PROPUESTA DE ATENCIÓN

2.1. Experiencias de atención a la problemática.

En el contexto internacional es importante resaltar lo siguiente

- “El proceso de urbanización en América Latina no se detiene. Todos los días 18 mil personas entran a las áreas urbanas de nuestra región bien sea por natalidad o migración. El tamaño de lo urbano crece cada año en 6,7 millones de personas. Se necesita hacer un ejercicio detallado de ordenamiento

territorial para responder al proceso de urbanización que avanza muy rápidamente”.

- “61 millones de personas aún no tienen agua potable en condiciones óptimas y seguras. Se necesita alcanzar la meta de universalización del agua que requiere garantizar el acceso con cobertura, continuidad y que su calidad no tenga afectaciones (riesgos de consumo mínimos). A 2030 este indicador debe llegar a cero para lo cual se necesitan fuertes inversiones focalizadas en dos segmentos de la población:
 - En la ruralidad dispersa, en las zonas más apartadas de las urbes, y
 - En los asentamientos de origen informal.
 - El 90% de los latinoamericanos que hoy no tienen agua se encuentran en estos dos segmentos.”
- Promover el acceso a vivienda. Casi todos los países de la región tienen programas de déficit cualitativo lo que representa una innovación para los países de ALC. Hace 15 años no se daba esta respuesta de política de innovación institucional de programas de déficit cualitativo para la recuperación de entornos y viviendas ya existentes. Si bien los países han entendido la importancia de continuar con mayores volúmenes de construcción se pone de manifiesto que esto no es suficiente y que se necesitan mejoramientos de barrios y viviendas, lo cual es una lección de América Latina y el Caribe para el mundo.
- Algunos ejemplos de programas enfocados en solucionar el déficit cualitativo de la región son:
 - Programa de Mejoramiento de Barrios, Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial de Uruguay (Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial de Uruguay, n.d.)
 - Casa Verde e Amarela (Casa Verde y Amarilla), Ministério do Desenvolvimento Regional do Brasil (Ministério do Desenvolvimento Regional do Brasil, n.d.).
 - Programa Mejoramiento Integral de Barrios, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Perú (Gobierno de Perú, n.d.).
 - Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios. Ministerio de Vivienda y Urbanismo de Chile (Ministerio de Vivienda y Urbanismo del Gobierno de Chile, n.d.)
 - Mi México

Late Programa de Mejoramiento Urbano, Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. (Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial - MVOT, n.d.)

Una vez revisadas las experiencias internacionales y sobre todo las experiencias latinoamericanas, que se han enfocado a la construcción de más y mejores viviendas, para disminuir cuantitativamente el requerimiento de viviendas, no es suficiente se requiere de integración de políticas y programas para mejorar de forma sistémica, en el caso de las políticas y programas nacionales, se ve una clara intención de disminuir la carencia en vivienda y están detonando acciones y programas para el fortalecimiento en forma aislada y puntual en las zonas rurales, derivado de estas alternativas que existen, en el Estado de Oaxaca, Vivienda Bienestar se ha enfocado a realizar acciones de mejorar la calidad y espacios a la vivienda, sobre todo por la limitante de recursos para financiar y construir nuevas y mejores viviendas en las zonas urbanas, se trabaja en una propuesta para construir viviendas nuevas en zonas rurales en los municipios prioritarios de atención.

2.2. Propuesta de diseño.

El programa de Fortalecimiento a la vivienda, busca poder incrementar la calidad y los espacios de la vivienda, esto con la finalidad de coadyuvar en la lucha contra el rezago, pobreza y marginación de las personas que habitan en el estado de Oaxaca, centrado los esfuerzos en disminuir las carencias, las deficiencias e incrementar la calidad de los espacios para tener una vivienda digna cuya finalidad es incrementar la calidad y nivel de vida.

En la práctica el problema se atiende en diferentes formas, la más utilizada es la demanda de acciones por parte de la sociedad representada por las autoridades municipales, quienes hacen sus planteamientos de necesidades de acuerdo al modelo de atención de este gobierno, siendo prioridad en todo momento los municipios catalogados como de atención prioritaria en la estrategia E100.

A continuación, se presenta la intervención de Vivienda Bienestar en los últimos tres años o ciclos presupuestales:

Figura 4. Intervención del Programa Fortalecimiento a la Vivienda de 2017-2022

Indicador	Tipo de Obra o Acción	Monto	Metas	Sierra de Flores Magon	Costa	Istmo	Mixteca	Cuenca del Papaloapan	Sierra de Juárez	Sierra Sur	Valles Centrales
Calidad y Espacios de la Vivienda	Cuartos dormitorio	\$367,722,900.00	3,023	245	529	106	733	132	6	905	367
	Cuartos cocina	\$34,540,500.00	644	14	60	33	45	42	82	216	152
	Pisos firmes	\$271,496,000.00	17,550	1,811	2,097	1,848	3,780	1,216	1,144	2,544	3,110
	Techos firmes	\$182,573,000.00	8,509	771	914	709	543	896	628	1,601	2,447
Acceso a los servicios básicos de la Vivienda	Calentador solar	\$2,760,000.00	167	0	0	0	80	0	0	0	103
	Cisternas	\$15,516,500.00	358	0	0	40	47	124	0	0	147
	Paneles solares	\$220,000.00	5	0	0	5	0	0	0	0	0
	Sanitarios con Biodigestor	\$87,621,500.00	1,293	50	225	10	326	66	100	100	416
	Sistemas de captación pluvial	\$12,060,000.00	340	0	0	340	0	0	0	0	0
	Estufa ecológica	\$3,055,000.00	390	0	0	235	30	0	25	100	0
Totales		\$977,565,400.00	32,279	2,891	3,825	3,326	5,584	2,476	1,985	5,466	6,742

Fuente: Elaboración propia de Vivienda Bienestar

2.2.1. Identificación de la alternativa adecuada para solucionar el problema planteado.

Esta administración con el objetivo principal de impulsar la transformación que termine con la larga historia de abandono y olvido que ha sufrido el pueblo de Oaxaca, sentará las bases para el bienestar, el desarrollo y la justicia en las comunidades; estableciendo entre sus prioridades el contribuir al combate a la corrupción, disminuir las brechas históricas de desigualdad, promover la inclusión de los grupos en mayor situación de vulnerabilidad, alcanzar la seguridad y la paz con justicia en todas las comunidades, garantizar una vida digna, promoviendo las mejores condiciones de vida de las ocho regiones para el bienestar de todas y todos los oaxaqueños.

Sin embargo, actualmente el acceso de una vivienda digna es desigual e implica un riesgo para la satisfacción de necesidades básicas de una parte significativa de la población. De igual forma, la disponibilidad de los componentes de la vivienda digna y decorosa es limitada en ciertas regiones y para ciertos grupos vulnerables.

Por otra parte, acuerdo al último Censo de Población y Vivienda realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), durante el año 2020, en el estado había un total de 1 millón 569 mil 966 viviendas particulares, de las cuales 1 millón 125 mil 892 se encontraban habitadas y 168 mil 866 fueron de uso temporal.

Otra referencia de la que se tiene conocimiento es la metodología desarrollada por el ahora extinto CONEVAL, que consideró dos indicadores de carencia claves para medir el acceso a una vivienda digna, lo anterior como resultado de una medición bianual emitida desde 2016 y que a continuación se describe:

Carencia por calidad y espacios en la vivienda

- Carencia por materiales de pisos
- Carencia por material de los muros
- Carencia por material de los techos
- Carencia por hacinamiento

Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda

- Carencia por acceso al agua entubada
- Carencia por servicio de drenaje
- Carencia por servicio de electricidad
- Sin chimeneas para cocinar

En este sentido el Gobernador Constitucional del Estado, instruyó a Vivienda Bienestar, dar continuidad al programa que contribuye a garantizar una vivienda digna priorizando a la población más vulnerable mediante apoyos en especie a través del programa denominado “Fortalecimiento a la Vivienda” el cual representa una intervención de Gobierno para el combate a la pobreza.

El diseño y estructura está definido para atender tres vertientes; Mejoramiento de Vivienda, Construcción de Vivienda y Financiamiento para Vivienda. A este respecto y de acuerdo a la demanda captada, el 99% de los recursos públicos que se autorizan a esta Instancia, son destinados para ejecutar acciones de

Mejoramiento de Vivienda: En producto a entregar son obras y acciones para reducir las carencias en:

Calidad y espacios de las viviendas: Con la construcción de: pisos firmes, techos firmes, cuartos cocina y cuartos dormitorio,

De igual forma se ejecutan obras para propiciar el acceso a:

Los servicios básicos de la viviendas que no cuentan con conexión a las redes públicas, tales como; sanitarios con biodigestor, instalación de paneles solares, construcción de cisternas, instalación de calentadores solares y suministro de estufas ecológicas.

La alternativa planteada recoge el análisis de la problemática identificada y traducida en acciones y actividades puntuales para mejorar la condición de vida de las personas en Oaxaca, el ¿qué? Y el ¿Cómo? está definido, ahora solo falta vincular la planeación con la programación presupuestal, lo que nos abrirá el portal para mejorar la condición de vida en referente a la calidad y espacios en la vivienda.

La alternativa seleccionada cuenta con mayor solidez en los insumos metodológicos, como lo es el árbol de problemas, objetivos y selección de alternativas.

Las metas en los diferentes niveles son realistas y alcanzables considerando supuestos completamente coherentes.

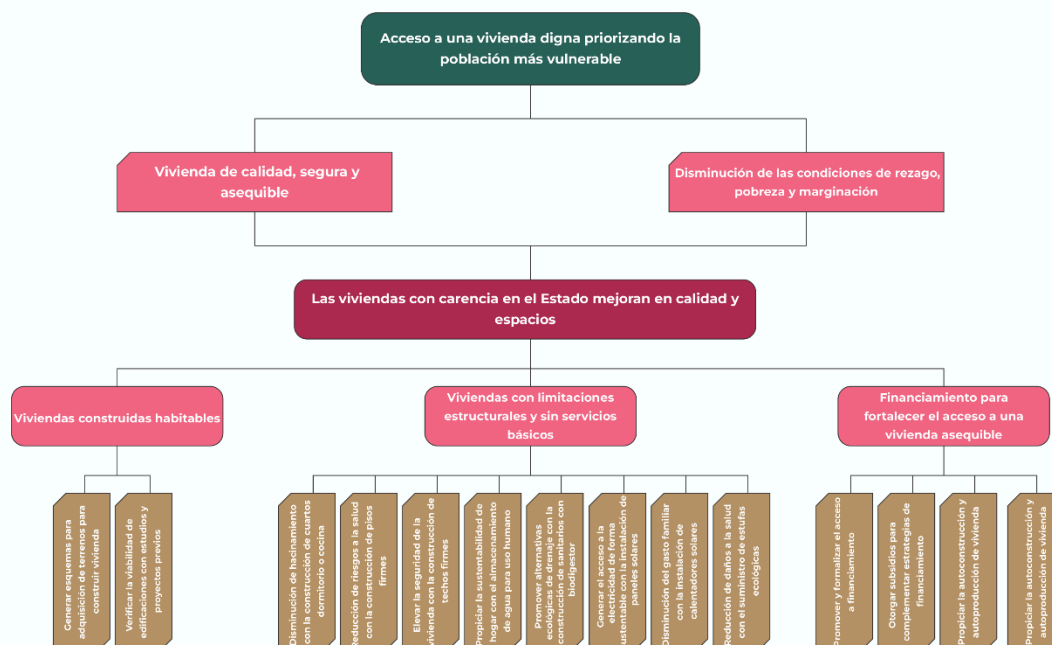
2.2.2. Especificación de la modalidad presupuestaria.

La estructura presupuestaria se ubica de acuerdo al catálogo de la CONAC en:

- Capítulo: 6 - INVERSIÓN PÚBLICA
- Concepto: 1 - OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO
- Partida Generica: 611 - EDIFICACIÓN HABITACIONAL
- Partida Especifica: 602 - ADICIONES Y MEJORAS DE EDIFICACIÓN HABITACIONAL

2.2.3. Descripción del diseño conceptual de la alternativa seleccionada.

Figura 5. Árbol de objetivos.



Fuente: Elaboración propia.

MARCO LÓGICO

MIR

NOMBRE DEL PROGRAMA 129 Fortalecimiento a la Vivienda
EJECUTOR DE GASTO COORDINADOR VIVIENDA BIENESTAR

	RESUMEN NARRATIVO	SUPUESTOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
FIN	CONTRIBUIR A GARANTIZAR UNA VIVIENDA DIGNA PRIORIZANDO A LA POBLACIÓN MÁS VULNERABLE	EL ESTADO CUENTA CON INSTRUMENTOS Y APOYOS NECESARIOS PARA EL ACCESO A UNA VIVIENDA DIGNA Y DE CALIDAD	MEDICIÓN DE LA POBREZA: https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE_pobreza_2022.aspx
PROPÓSITO	MEJORAR LA CALIDAD Y ESPACIOS DE LAS VIVIENDAS CON CARENCIA DEL ESTADO, PRIORIZANDO A LA POBLACIÓN MÁS VULNERABLE Y MARGINADA	1- LAS POLÍTICAS PÚBLICAS FEDERALES Y ESTATALES IMPULSAN ACCIONES QUE PROMUEVAN EL FORTALECIMIENTO A LA VIVIENDA. 2- EXISTE PARTICIPACIÓN ACTIVA Y COMPROMETIDA DE LOS MUNICIPIOS, CIUDADANÍA Y LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA.	MEDICIÓN DE LA POBREZA: https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE_pobreza_2022.aspx

COMPONENTE	INDICADOR	INDICADOR
COMPONENTE 1	VIVIENDAS CONSTRUIDAS	PORCENTAJE DE VIVIENDAS CONSTRUIDAS
ACT.1	CONSTRUCCIÓN UNIDADES BÁSICAS DE VIVIENDAS	PORCENTAJE DE UNIDADES BÁSICAS DE VIVIENDA CONSTRUIDAS
ACT.2	ADQUISICIÓN DE METROS CUADRADOS DE TERRENO PARA VIVIENDA	PORCENTAJE DE METROS CUADRADOS DE TERRENOS ADQUIRIDOS
ACT.3	REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA VIVIENDA	PORCENTAJE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA VIVIENDA AUTORIZADOS
COMPONENTE 2	VIVIENDAS MEJORADAS	1. PORCENTAJE DE PROTOTIPOS EN OBRAS DE MEJORAMIENTO PARA VIVIENDA IMPLEMENTADOS. 2. PORCENTAJE DE OBRAS DE MEJORAMIENTO CON SERVICIOS BÁSICOS ALTERNATIVOS DE ACCESO AL DRENAJE, AGUA POTABLE, ELECTRICIDAD Y CHIMENEAS AL COCINAR CON LEÑA REALIZADAS. 3. PORCENTAJE DE VIVIENDA CONSTRUIDAS
ACT.1	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE AMPLIACIÓN CON CUARTO DORMITORIO	PORCENTAJE DE CUARTOS DORMITORIO CONSTRUIDOS
ACT.2	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS COCINA	PORCENTAJE DE CUARTOS COCINA CONSTRUIDOS
ACT.3	CONSTRUCCIÓN DE METROS CUADRADOS DE PISO FIRME	PORCENTAJE DE METROS CUADRADOS DE PISO FIRME CONSTRUIDOS
ACT.4	CONSTRUCCIÓN DE METROS CUADRADOS DE TECHO FIRME	PORCENTAJE DE TECHO FIRME CONSTRUIDOS
ACT.5	CONSTRUCCIÓN DE CISTERNAS	PORCENTAJE DE CISTERNAS COSTRUIDAS
ACT.6	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS CON BIODIGESTOR	PORCENTAJE DE SANITARIOS CON BIODIGESTOR COSTRUIDOS
ACT.7	INSTALACIÓN DE PANELES SOLARES	PORCENTAJE DE PANELES SOLARES INSTALADOS
ACT.8	INSTALACIÓN DE CALENTADORES SOLARES	PORCENTAJE DE CALENTADORES SOLARES INSTALADOS
ACT.9	ENTREGA DE PAQUETES DE MATERIALES	PORCENTAJE DE PAQUETES DE MATERIALES ENTREGADOS
ACT.10	ENTREGA DE ESTUFAS ECOLÓGICA	PORCENTAJE DE ESTUFAS ECOLÓGICAS ENTREGADOS
ACT.11	EJECUCIÓN DE ACCIONES ADMINISTRATIVAS ENFOCADAS A LA CORRECTA OPERATIVIDAD PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA	GESTIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS REALIZADAS. SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS REALIZADAS
ACT.12	REALIZACIÓN DE ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (VIVIENDAS PRIMAVERA)	PORCENTAJE DE ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRIMAVERA REALIZADAS
COMPONENTE 3	FINANCIAMIENTO PARA VIVIENDA OTORGADO	1. PORCENTAJE DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON INSTANCIAS FEDERALES PARA EL FINANCIAMIENTO DE VIVIENDA FORMALIZADOS. 2. PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTOS PARA AUTOCOSTRUCCIÓN DE VIVIENDA OTORGADOS. 3. PORCENTAJE DE VIVIENDAS CON FINANCIAMIENTO OTORGADO.
ACT.1	PROMOCIÓN DE FINANCIAMIENTOS	PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTOS PROMOVIDOS
ACT.2	FORMALIZACIÓN DE FINANCIAMIENTOS (CONVENIOS)	PORCENTAJE DE CONVENIOS FORMALIZADOS

La población objetivo asciende a 549,070.00

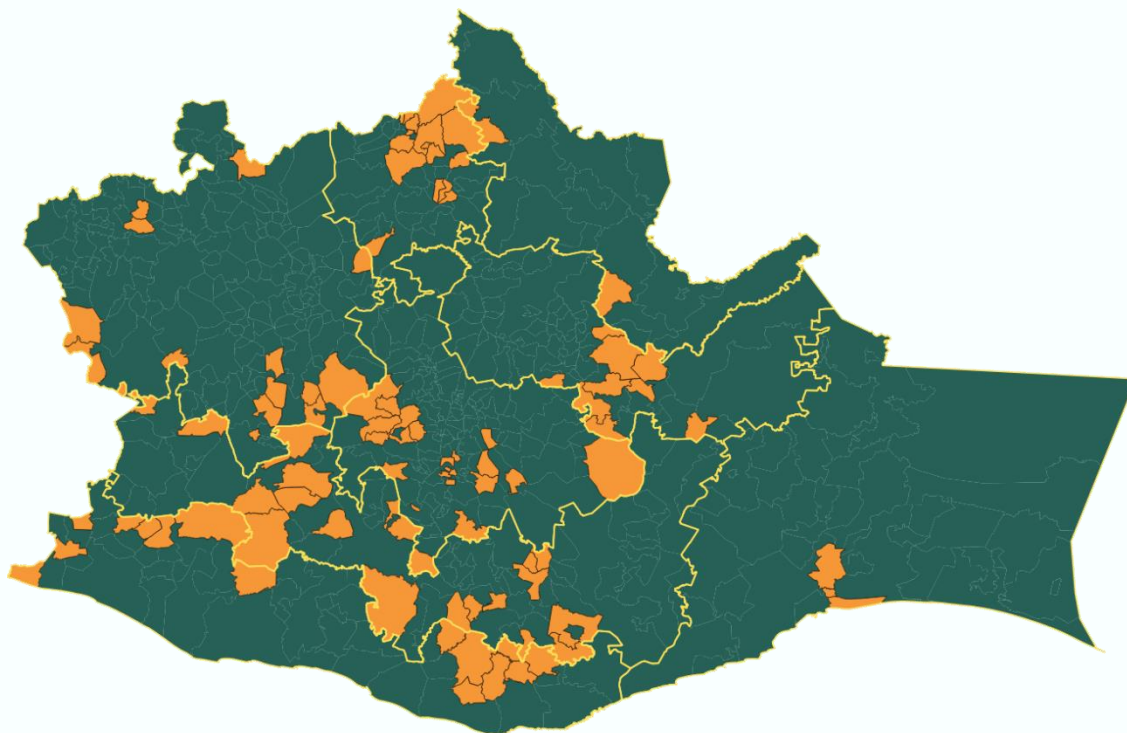
Criterios de selección

- Ser de origen oaxaqueño (vivir en municipios de atención prioritaria).
- Vivir en alguno de los 100 municipios mas pobres del estado
- Tener ingreso no mayores a 6,000.00 mensuales.

- Ser mayor de 18 años.
- Contar con los documentos que acrediten la tenencia de la tierra (terreno de 10*20), (comunal o propiedad privada, libre de gravamen).
- Que la vivienda no cuente con alguno de estos servicios: agua entubada y/o energía eléctrica.
- El predio no debe ubicarse en zonas de alto riesgo.

Cobertura:

Figura 6. 100 municipios de atención prioritaria.



Fuente: Elaboración propia con información del INPLAN 2025

Tipos de apoyo

Calidad y Espacios de la Vivienda	Cuartos dormitorio
	Cuartos cocina
	Pisos firmes
	Techos firmes
Acceso a los servicios básicos de la Vivienda	Calentador solar
	Cisternas
	Paneles solares
	Sanitarios con Biodigestor
	Sistemas de captación pluvial
	Estufa ecológica

2.2.4. Identificación de duplicidades, complementariedades o sinergias.

De acuerdo con el "Documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 37, Fracción I, de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria", el programa Fortalecimiento a la Vivienda, se relaciona con el Programa presupuestario de la Administración Pública Estatal 130 "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento". El cual está destinado a dotar de servicios básicos de agua potable y drenaje sanitario a las viviendas a través de tomas domiciliarias para interconectarlas a las redes o sistemas públicos.

Considera también la construcción de Sanitarios con biodigestor para Viviendas que por su situación de marginación y ubicación no tienen acceso a las redes públicas.

Dentro del Componente de Financiamiento para Vivienda se promueven estrategias para contribuir y complementar mecanismos de acceso al financiamiento, promoviendo programas del orden Federal, como es el "Programa de Vivienda Social" de la Comisión Nacional de Vivienda, el cual consiste en promover a la población que cumple con el perfil socioeconómico para recibir un subsidio federal para la autoconstrucción de vivienda en terreno propio, a esta mecanismo, el Gobierno del Estado se sumó en años anteriores para impulsar la

estrategia con un subsidio estatal, a este respecto se adjunta un “Informe de intervención del Programa Fortalecimiento a la vivienda” generado con información de los registros administrativos con que cuenta este Organismo, en el cual se puede identificar a la población beneficiada por tipo de acción en el rubro de Financiamiento para vivienda.

La SEDATU, a través del Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) promueve la atención de las necesidades de las personas que habitan en AGEB´S Urbanas y que registran de medio a muy alto grado de Rezago Social o Marginación mediante intervenciones de mejoramiento urbano, obras comunitarias, certeza jurídica en la tenencia de la tierra, así como de planeación urbana, metropolitana, y ordenamiento territorial, con el objeto de reducir la brecha física y social en la aplicación de las políticas públicas urbanas.

Vivienda bienestar está llevando a cabo las gestiones necesarias para promover dichos programas y vincularlos a alguna participación en el Estado. Actualmente están en proceso algunas propuestas al respecto.

Vivienda Bienestar es ejecutor del gasto federalizado, a través de los recursos provenientes del Ramo Federal 33, con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) en su vertiente Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), esta fuente representa el 99% de la inversión pública anual autorizada a este Ejecutor a través del Programa Presupuestario “Fortalecimiento a la Vivienda” el 1% restante proviene de fuentes estatales que son determinadas por la Secretaría de Finanzas Estatal.

El procedimiento para la planeación y asignación de recursos públicos, se fundamenta en: Artículo 3, Fracción II; Artículo 45 Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII; Artículo 49 BIS, Fracciones II, V, VI, VII, VIII y IX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de Oaxaca.

Por lo que intervienen directamente los siguientes actores:

El responsable de la planeación Estatal denominado Instituto de planeación para el Bienestar, instancia vinculada con la Secretaría de Bienestar Federal, para la validación de proyectos a financiar con el FAIS

Junto con la Instancia normativa de Finanzas Públicas del Estado; la Secretaría de Finanzas se cubre los siguientes objetivos:

a) Definir el las prioridades y orientación de los recursos públicos a efecto de favor el desarrollo del Estado y el bienestar social

b) Orientar y Coordinar a las Entidades para la planeación, diseño y aplicación de los

Recursos públicos.

De igual forma es relevante la vinculación de la Secretaría de las Infraestructuras como cabeza de sector, quien coordina acciones relacionadas con Vivienda y participa dentro del Programa.

Para fines estratégicos existe una activa participación con organismos Federales como lo es la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) para efectos de promoción y difusión del “Programa Vivienda Social”

La cobertura del programa es estatal y se atiende al siguiente esquema de la población:

- Identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial. Viviendas particulares habitadas; 1,125,892
- Identificación y caracterización de la población o área de enfoque objetivo. Población con carencia en calidad y espacios de la Vivienda: 22.7 % de la población, es decir 946,060 personas

Se cuenta con la actualización de la población o área de enfoque potencial y objetivo, con los resultados de la Medición Multidimensional de la Pobreza 2022 que publica el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), de forma bianual

Alternativas Elegidas.

01 Viviendas de calidad construidas

- Adquisición de terrenos
- Realización de Estudios y proyectos

JUSTIFICACIÓN 01: Los rezagos en la calidad y espacios, así como en los servicios básicos de la vivienda son elementos que inciden en el bienestar de la población, ya que influyen en la salud de los individuos; su economía y en la dinámica familiar y social de las comunidades.

Ante tal escenario, la solución a esta problemática, considera una Política de vivienda integral en donde promueva una amplia participación de los diversos órdenes de gobierno y los distintos sectores de la sociedad para contribuir a disminuir el rezago de la población en situación de pobreza moderada y pobreza extrema.

02 Mejoramiento de la vivienda

- Mejoramiento de viviendas con espacios dignos; pisos, techos, muros, y de servicios con eco-tecnologías; sanitarios, paneles, calentadores, estufas
- Espacios adicionales con cuarto dormitorio y cuarto cocina

JUSTIFICACIÓN 02.- En virtud de estas obras y acciones cuentan con factibilidad económica, técnica, y social, al amparo de las atribuciones concedidas a la CEVI mediante la Ley Estatal de Vivienda, tales como las que señala el Artículo 9. Fracción VIII. Convenir, concertar y promover programas y acciones de vivienda con el gobierno federal y con municipios, además de los sectores sociales y privadas; y Artículo 35. La Comisión Estatal de Vivienda podrá gestionar subsidios como complemento para combinar la aportación estatal con otras formas de financiamientos en acciones de vivienda

Así mismo, los Lineamientos generales para la operación del FAIS (FISE) 2023, Conforme a lo señalado en el artículo 33 de la LCF, indica que los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en las ZAP. Dentro de los mismos lineamientos, el Anexo I. Catálogo del FAIS se considera el financiamiento de proyectos para atender con acciones de mejoramiento de vivienda, los rezagos asociados a los indicadores de las carencias por calidad y espacios de la vivienda y servicios básicos, lo que sustenta fehacientemente la inversión destinada a los MEDIOS ELEGIDOS en el árbol de objetivos. Siendo esta la fuente de Financiamiento que representa el 99% de los recursos autorizados a Vivienda Bienestar.

03 Financiamiento para Vivienda

- Entrega de subsidios estatales para vivienda
- Mayor Promoción y difusión de financiamiento accesible
- Mayor formalización de convenios de participación federal

JUSTIFICACIÓN: Una vez diseñada una política pública de vivienda integral se promueven esquemas de financiamiento; estrategia de complementariedad entre los subsidios del Gobierno Federal y los financiamientos otorgados por parte de los Organismo Nacionales de Vivienda (Infonavit, Fonhapo, Fovissste y Sociedad Hipotecaria Federal), Intermediarios Financieros, más una aportación del Gobierno Estatal, que permitirá a la población descartada de esquemas hipotecarios, para adquirir, mejorar, autoconstruir, generando una mayor calidad de vida, al tiempo que se promueve la actividad económica.

Dado que existen programas complementarios federales, la aportación con recursos estatales permite incentivar el financiamiento para vivienda; lo que propicia la efectividad de éste Medio.

En conclusión, la implementación de estos, contribuye a garantizar el derecho constitucional de toda familia, el de disponer de una vivienda adecuada, digna y decorosa,

Medios no elegidos

- Promover y propiciar la Autoconstrucción de Vivienda
- Crear un esquema de acceso a créditos blandos para adquirir vivienda nueva

Dichos medios no fueron seleccionados, debido a que actualmente está en desarrollo una política integral de coordinación y cooperación con entidades federales, autoridades comunales y ejidales, así como de la participación de órganos colegiados tales como; Profesionales de la construcción y el urbanismo, inversionistas, asociaciones civiles, fundaciones, etc.,

Para tal efecto se cuenta con el Consejo Consultivo de Vivienda del Estado de Oaxaca, para promover proyectos conjuntos que permitan la Autoconstrucción de Vivienda nueva en terreno propio o en desarrollo.

Además de la promoción de esquemas para complementar el financiamiento con créditos accesibles,

Aún están en revisión iniciativas institucionales, para la consolidación de proyectos, toda vez que no se cuentan con recursos propios para crear un fondo destinado al crédito, por lo que una vez alcanzada la factibilidad requerida, la participación activa y comprometida de los entes relacionados se podrá seleccionar el medio referido.

2.3. Marco de actuación de la propuesta.

En la presente administración y cuidando la alineación a los instrumentos de planeación este programa está bajo el siguiente encuadre.

Figura 7. Ficha de objetivo institucional

Objetivo institucional:	Planear, promover, impulsar, fomentar, coordinar, garantizar y ejecutar acciones integrales de desarrollo y atención de programas de vivienda en Oaxaca, priorizando a la población con mayor rezago, mediante la construcción, mejoramiento, financiamiento y subsidios para vivienda, en colaboración con los tres niveles de gobierno y atendiendo al Plan Estatal de Desarrollo.
Alineación de la planeación	
Objetivo PED:	5.3 Contribuir a garantizar una vivienda digna priorizando a la población más vulnerable.
Objetivo sectorial:	3. Mejorar la calidad y espacios de las viviendas con carencia del estado, priorizando a la población vulnerable y marginada.
Estrategia sectorial:	3.1 Ejecutar obras de mejoramiento de vivienda considerando prototipos adaptables a la región, sustentables, ecológicos y que consideren el uso de materiales de producción local. 3.2 Implementar obras y acciones de servicios básicos alternativos a viviendas que no cuentan con conexión a redes públicas. 3.3 Ejecutar obras de ampliación de viviendas con cuarto adicional para dormitorio o cocina. 3.4 Formalizar convenios de colaboración con instancias federales de gobierno, instituciones de financiamiento o fundaciones para establecer mecanismos de acceso al financiamiento. 3.5 Promover la colaboración con instancias federales para el diseño de proyectos estratégicos que complementen el financiamiento para el acceso a la vivienda.

Fuente: Elaboración propia con información del PED 2022 – 2028, programa sectorial de infraestructura, Plan Estratégico Institucional 2025.

2.4. Proyecciones financieras y de metas para la solución propuesta.

Para mejorar las condiciones de las personas en pobreza de los 100 municipios prioritarios en el Estado de Oaxaca se realiza la siguiente proyección de inversión y metas requeridas:

Figura 8. Proyecciones de meta e inversión.

INDICADOR	ACCION	2026		2027		2028	
		No ACCIONES	INVERSIÓN	No ACCIONES	INVERSIÓN	No ACCIONES	INVERSIÓN
PROTOTIPOS EN OBRAS DE MEJORAMIENTO PARA VIVIENDA IMPLEMENTADOS	CUARTO DORMITORIO	2,000	\$ 274,000,000.00	2,116	\$ 302,588,000.00	2,200	\$ 329,175,000.00
	CUARTO COCINA	1,033	\$ 58,881,000.00	1,093	\$ 65,580,000.00	1,136	\$ 71,000,000.00
	PISO FIRME	4,884	\$ 83,028,000.00	5,170	\$ 93,060,000.00	5,371	\$ 102,049,000.00
	TECHO FIRME	2,983	\$ 71,594,000.00	3,157	\$ 79,453,000.00	3,283	\$ 83,719,000.00
OBRAS DE MEJORAMIENTO CON SERVICIOS BÁSICOS ALTERNATIVOS DE ACCESO AL DRENAJE, AGUA POTABLE, ELECTRICIDAD Y CHIMENEAS AL COCINAR REALIZADAS	SANITARIO	405	\$ 28,306,900.00	429	\$ 30,418,700.00	445	\$ 33,909,500.00
	CISTERNA	139	\$ 6,602,500.00	147	\$ 7,350,000.00	153	\$ 7,956,000.00
	PANELES SOLARES	139	\$ 6,394,000.00	147	\$ 7,056,000.00	153	\$ 7,726,500.00
	CALENTADOR SOLAR	139	\$ 2,710,500.00	147	\$ 2,998,800.00	153	\$ 3,243,600.00
	ESTUFA ECOLÓGICA	139	\$ 1,112,000.00	147	\$ 1,249,500.00	153	\$ 1,377,000.00
	SISTEMA DE CAPTACIÓN	139	\$ 10,814,200.00	147	\$ 12,348,000.00	153	\$ 13,923,000.00
TOTALES		12,000	\$ 543,443,100.00	12,700	\$ 602,102,000.00	13,200	\$ 654,078,600.00

Fuente: Elaboración propia.

2.5. Previsiones para integración y operación de Padrones.

En cuanto al padrón de beneficiarios es un requisito previo para la realización de acciones del programa, por lo tal se cumple con la normatividad y requerimientos del padrón único de beneficiarios, con actualizaciones trimestrales en cumplimiento a los lineamientos y requerimiento de la Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión.

La actualización del padrón de beneficiarios se realiza de forma mensual de acuerdo a las autorizaciones y contrataciones de obras y acciones que realiza la dependencia.

2.6 Programas sujetos a reglas o lineamientos de operación.

Este programa a la fecha no cuenta con reglas de operación, pero si con lineamientos específicos de los requerimientos mínimos para poder ser beneficiarios y realizar la operatividad del mismo.

3. Conclusiones.

La lógica horizontal y vertical del programa puede calificarse como sólida, aunque se recomienda explicar el nivel de las metas de manera que se consolide la justificación sobre la aplicación de recursos escasos. Esta explicación implica examinar nuevamente los criterios bajo los cuáles los beneficiarios posibles (población potencial) pueden acceder a los recursos del programa (población objetivo). Aunque no existe una teoría de cambio explícita en el programa, el método por el que se obtienen los objetivos en el sector (vivienda) es claro, sencillo y favorece la congruencia de la lógica vertical (el programa busca facilitar el acceso al crédito y bienes intangibles para construir o ampliar casas). Los medios de verificación son adecuados, pero se recomienda asegurar que sean publicados o publicables

Para lograr una mejoría en la condición de las viviendas en los municipios del Estado de Oaxaca, se tiene detectadas las carencias, las necesidades, la focalización en territorio, se necesita de la voluntad de todos, gobierno-sociedad-territorio, se debe hacer lo que nunca se ha hecho, priorizar y atender las causas estructurales y las manifestaciones, este programa se centra en atender las manifestaciones de la pobreza, marginación y rezago social.

1. Seguridad de la tenencia

- La mayor parte de las viviendas del país son propias o se están pagando. Una proporción importante de ellas no cuentan con escrituras que otorguen certeza jurídica.
- El 26.2% de las viviendas propias o que se están pagando no cuentan con escrituras.

3. Asequibilidad

- El costo elevado de algunas viviendas compromete la satisfacción de necesidades básicas y dificulta el ejercicio de otros derechos.
- El 11.4% de los hogares que residen en viviendas rentadas destinan más de 30.0% de sus ingresos al pago de alquiler.

2. Disponibilidad de servicios e infraestructura

- Una parte del parque habitacional aún enfrenta limitado acceso a los servicios básicos, lo que dificulta el ejercicio de otros derechos humanos como el agua y el saneamiento.
- El 21.0% de las viviendas no cuenta con drenaje conectado a la red pública y el 10.1% no dispone de un método adecuado de eliminación de basura.

4. Habitabilidad

- Las condiciones adversas de habitabilidad dificultan la realización de actividades al interior de la vivienda y pueden repercutir en el bienestar físico y emocional de las personas.
- El 2.9% de las viviendas del país registran hacinamiento de sus residentes.

5. Accesibilidad

- La falta de adaptación en los espacios de la vivienda dificulta la independencia y autonomía de las personas con discapacidad.
- El 25.9% de las personas con discapacidad residen en viviendas donde se le echa agua al sanitario con una cubeta.

7. Adecuación cultural

- La vivienda adecuada debe considerar las prácticas, tradiciones y necesidades culturales de las personas.
- El 74.6% de las personas que cocinan con leña o carbón, no cuentan con chimenea para expulsar el humo.

6. Ubicación

- La ubicación inadecuada de las viviendas puede dificultar el acceso a servicios de salud, educación, recreación y opciones de empleo.
- El 26.8% de las personas del país tendrían que desplazarse más de una hora para llegar a un hospital en caso de emergencia.

4. Glosario.

Rezago Social: es una medida que, en un índice y en un grado, resume indicadores agregados del acceso a algunos de los derechos sociales de las personas y de sus bienes en el hogar para las diferentes desagregaciones geográficas (entidades federativas, municipios y localidades). De tal forma que, nos permite dar seguimiento a indicadores relacionados con cuatro dimensiones señaladas en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS): rezago educativo; acceso a los servicios de salud; calidad y espacios de la vivienda; y, servicios básicos en la vivienda. Adicionalmente, se incorporan indicadores referentes a los bienes del hogar.

Carencia por calidad y espacios de la vivienda: De acuerdo con los criterios de la metodología multidimensional de la pobreza, se consideran en situación de carencia por calidad y espacios de la vivienda a las personas que residan en viviendas que presenten, al menos, una de las siguientes características:

1. El material de los pisos de la vivienda es de tierra;
2. El material del techo de la vivienda es de lámina de cartón o desechos;
3. El material de los muros de la vivienda es de barro o bajareque; de carrizo, bambú o palma; de lámina de cartón, metálica o asbesto; o material de desecho;

4. La razón de personas por cuarto (hacinamiento) es mayor que 2.5.

Carencia por servicios básicos en la vivienda: Se considera como población en situación de carencia por servicios básicos en la vivienda a las personas que residen en viviendas que presenten, al menos, una de las siguientes características:

1. El agua se obtiene de un pozo, río, lago, arroyo, pipa; o bien, el agua entubada la adquieren por acarreo de otra vivienda o de la llave pública o hidrante,
2. No cuentan con servicio de drenaje o el desagüe tiene conexión a una tubería que va a dar a un río, lago, mar, barranca o grieta;
3. No disponen de energía eléctrica;
4. El combustible que se usa para cocinar o calentar los alimentos es leña o carbón sin chimenea.

Carencias sociales: Los seis indicadores de carencias sociales señalados en el artículo 36 de la Ley General de Desarrollo Social que se consideran para la medición multidimensional de la pobreza en México son rezago educativo promedio en el hogar; carencia por acceso a los servicios de salud; carencia por acceso a la seguridad social; carencia por calidad y espacios de la vivienda digna y decorosa; carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda digna y decorosa y carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad.

Población objetivo: Población que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Población ocupada: Personas de 15 años o más que en la semana de referencia realizaron alguna actividad económica durante al menos una hora. Incluye a los ocupados que tenían trabajo, pero no lo desempeñaron temporalmente por alguna razón, sin que por ello perdieran el vínculo laboral con este; así como a quienes ayudaron en alguna actividad económica sin recibir un sueldo o salario.

Población vulnerable por carencias: Población que presenta una o más carencias sociales, pero cuyo ingreso es igual o superior a la línea de pobreza por ingresos.

Población vulnerable por ingresos: Población que no reporta carencias sociales y cuyo ingreso es inferior a la línea de pobreza por ingresos.

Pobreza extrema: Condición caracterizada por la privación severa de las necesidades básicas humanas, tales como alimento, agua potable, facilidades sanitarias, salud, refugio, educación e información. Esta depende no solo del ingreso sino también del acceso a los servicios»

Pobreza moderada: Nivel de carencia que no llega a la pobreza extrema, afectando a personas que tienen ingresos insuficientes para cubrir sus necesidades básicas, pero no están en la situación más crítica de falta de recursos, es decir, tienen *al menos una carencia social* pero no tres o más, y no están en la línea de pobreza extrema, que implica ingresos inferiores a la canasta alimentaria y múltiples carencias.

Pobreza multidimensional: Es una visión más completa de la pobreza que va más allá de la falta de ingresos, incluyendo privaciones en derechos sociales y bienestar, como acceso a educación, salud, seguridad social, vivienda digna, servicios básicos (agua, luz), alimentación, y un contexto territorial adecuado.

Programas federales de desarrollo social: Instrumentos del gobierno para mejorar la calidad de vida, enfocándose en derechos como educación, salud, vivienda y alimentación, mediante apoyos directos y acciones intersectoriales

Protección social: Conjunto de políticas y programas que buscan proteger a las personas de la pobreza, la vulnerabilidad y la exclusión social a lo largo de su vida, garantizando el acceso a ingresos adecuados y servicios esenciales como salud, educación, vivienda y empleo digno

5. Fuentes de información.

CEPAL - Comision Económica de América Latina y el Caribe. (n.d.). Home | Plataforma Urbana y de Ciudades. Recuperado Octubre 12, 2022, from <https://plataformaurbana.cepal.org/es>.

DIPRES - Dirección de Presupuestos Gobierno de Chile. (n.d.). Agua Potable Rural - 2022. Recuperado Octubre 12, 2022, from <https://www.dipres.gob.cl/597/w3-multipropertyvalues-14564-34905.html>.

Gobierno de Colombia. (n.d.). Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico. Retrieved October 12, 2022, from <https://www.minvivienda.gov.co/viceministerio-de-agua-y-saneamiento-basico>.

CONAVI. (2024). Aspectos de la atención a la población indígena. Conavi 2019—2024. https://siesco.conavi.gob.mx/doc/analisis/2024/Aspectos_atenci%C3%B3n_poblaci%C3%B3n_ind%C3%ADgena_Conavi_2019-2024.pdf

CONAVI. (2025a). Situación de las mujeres en las viviendas en rezago habitacional 2022. https://siesco.conavi.gob.mx/doc/analisis/2025/Mujeres_rezago_2022.pdf

CONAVI. (2025b). Situación habitacional de las personas adultas mayores en México. https://siesco.conavi.gob.mx/doc/analisis/2025/vivienda_adultos_mayores.pdf

CONAVI. (2025c). Situación habitacional de las personas con discapacidad en México. https://siesco.conavi.gob.mx/doc/analisis/2025/vivienda_discapacidad.pdf

CONAVI. (2025d). Situación habitacional de las personas jóvenes en México. https://siesco.conavi.gob.mx/doc/analisis/2025/Vivienda_jovenes.pdf

INEGI. (2025a). Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2024 ENIGH Nueva serie Diseño conceptual. <https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enigh/nc/2024/doc/889463924487.pdf>

INEGI. (2025b). Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2024. ENIGH. Nueva serie. Diseño muestral. <https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enigh/nc/2024/doc/889463924517.pdf>

INEGI. (2025c). Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2024. ENIGH. Nueva serie. Descripción de la base de datos.

<https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enigh/nc/2024/microdatos/889463924494.pdf>

ONU-Habitat. (2019, abril). Elementos de una vivienda adecuada. ONU-Habitat por un futuro mejor. <https://onuhabitat.org.mx/index.php/elementos-de-unavivienda-adecuada>

OPS. (2021). La salud de la población afrodescendiente en América Latina. Organización Panamericana de la Salud. https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/54503/9789275323847_spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y33

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2023). *Informe de evaluación de la política de desarrollo social 2022*. CONEVAL. https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Paginas/Mosaicos/IEPDS_2022.aspx

6. Anexos.

Anexo 1. 100 municipios prioritarios de atención.

No.	MUNICIPIO	No.	MUNICIPIO	No.	MUNICIPIO	No.	MUNICIPIO
1	SANTIAGO AMOLTEPEC	26	SAN LORENZO TEXMELÚCAN	51	SANTO DOMINGO IXCATLÁN	76	SAN PEDRO ATOYAC
2	SAN JOSÉ TENANGO	27	SAN LUCAS CAMOTLÁN	52	SAN ANTONINO CASTILLO VELASCO	77	SAN JUAN TAMAZOLA
3	SAN PEDRO MÁRTIR	28	SAN MIGUEL PERAS	53	HUAUTLA DE JIMÉNEZ	78	SAN BARTOLOMÉ YUCUAÑE
4	SAN AGUSTÍN LOXICHA	29	ELOXOCHITLÁN DE FLORES MAGÓN	54	TATALTEPEC DE VALDÉS	79	SAN PEDRO APÓSTOL
5	SAN MATEO DEL MAR	30	SAN PEDRO HUILOTEPEC	55	SAN MIGUEL MIXTEPEC	80	SAN PABLO TIJALTEPEC
6	COICOYÁN DE LAS FLORES	31	SAN MIGUEL COATLÁN	56	CONSTANCIA DEL ROSARIO	81	SAN ANDRÉS PAXTLÁN
7	SAN PEDRO JALTEPETONGO	32	SANTO DOMINGO TEPUXTEPEC	57	SANTA CATARINA LOXICHA	82	SAN PEDRO TEOZACALCO
8	SANTO DOMINGO ROAYAGA	33	SAN MARTÍN ITUNYOSO	58	SANTA MARÍA APAZCO	83	TOTONTEPEC VILLA DE MORELOS
9	SAN JOSÉ INDEPENDENCIA	34	SANTA LUCÍA MIAHUATLÁN	59	SAN PEDRO QUIATONI	84	SANTIAGO TAPEXTLA
10	SANTA CRUZ ACATEPEC	35	SANTO DOMINGO XAGACÍA	60	SAN JUAN COLORADO	85	SAN MARCIAL OZOLOTEPEC
11	SANTIAGO APÓSTOL	36	HUAUTEPEC	61	YUTANDUCHI DE GUERRERO	86	SAN ANTONIO TEPETLAPA
12	ASUNCIÓN OCOTLÁN	37	SANTA MARÍA PEÑOLES	62	SAN MIGUEL TILQUIÁPAM	87	COATECAS ALTAS
13	SAN BARTOLOMÉ AYAUTLA	38	MÁRTIRES DE TACUBAYA	63	SANTIAGO TLAZOYALTEPEC	88	SANTIAGO TEXTITLÁN
14	SANTIAGO IXTAYUTLA	39	SAN JOSÉ LACHIGUIRI	64	SAN FRANCISCO CHAPULAPA	89	SANTA INÉS DEL MONTE
15	SANTA MARÍA ZANIZA	40	SAN MATEO PIÑAS	65	SANTIAGO XANICA	90	MAGDALENA TEITIPAC
16	SANTIAGO ZACATEPEC	41	SAN JERÓNIMO TAVICHE	66	SAN JERÓNIMO COATLÁN	91	SAN JUAN PETLAPA
17	SANTA CRUZ ZENZONTEPEC	42	SAN PEDRO EL ALTO	67	SAN JUAN OZOLOTEPEC	92	SANTA LUCÍA MONTEVERDE
18	SANTA MARÍA CHILCHOTLA	43	SAN VICENTE COATLÁN	68	SAN LORENZO CUAUNECUILTITLA	93	SAN CRISTÓBAL AMATLÁN
19	CANDELARIA LOXICHA	44	SANTA MARÍA LA ASUNCIÓN	69	SANTA MARÍA CORTIJO	94	SANTIAGO ATITLÁN
20	MAZATLÁN VILLA DE FLORES	45	SAN ILDEFONSO SOLA	70	SANTOS REYES YUCUNÁ	95	SANTO DOMINGO DE MORELOS
21	MAGDALENA MIXTEPEC	46	SAN BLAS ATEMPA	71	SAN PABLO CUATRO VENADOS	96	SANTA MARÍA TLAHUITOLTEPEC
22	SAN PEDRO IXCATLÁN	47	SAN LUCAS ZOQUIÁPAM	72	SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA	97	YAXE
23	SAN SIMÓN ZAHUATLÁN	48	SAN MARTÍN PERAS	73	MAGDALENA OCOTLÁN	98	SANTA CATARINA ZAPOQUILA
24	PLUMA HIDALGO	49	SANTA ANA ATEIXTLAHUACA	74	SAN ANDRÉS ZABACHE	99	SANTA MARÍA TLALIXTAC
25	SAN FRANCISCO SOLA	50	SAN FRANCISCO CAHUACUÁ	75	SAN FRANCISCO LOGUECHE	100	SAN JUAN TEITA

Fuente: Elaboración propia con datos de INPLAN 2025, INEGI 2020.